

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019

A las 09:30 horas del día 17 de enero de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Fervenza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretaria: Doña Nerea Eneriz Sánchez

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA.

- 1º.- *Aprobación, en su caso, del acta de 20 de diciembre de 2018/2018ko abenduaren 20ko aktaren onespena, hala badagokio.*
- 2º.- *Ampliación de plazo en las obras en las piscinas. Pizinetako obren epearen luzatzea.*
- 3º.- *Ampliación de plazo en las obras de la carretera. Errepidearen obren epearen luzatzea.*
- 4º.- *Modificación presupuestaria 1/2019. 1/2019. Aurrekontuen aldaketa.*
- 5º.- *Resolución recurso contra el acuerdo de pleno por el que se nombra 2 representantes de la comisión de seguimiento para la escuela de música. Osoko bilkuraren erabakiaren kontrako errekurtsoren ebazpena.*

II. CONTROL/KONTROLA

- 7º.- *Resoluciones de Alcaldía/Alkatetzaren ebazpenak*
- 8º.- *Información de Alcaldía/Alkatetzaren informazioa.*
- 9º.- *Mociones/Mozioak*
- 10º.- *Ruegos y preguntas/Galde-eskeak*



I.- PARTE RESOLUTIVA

1. INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.

Desde el grupo municipal EHBILDU se propone la inclusión en el orden del día la actualización de la Ordenanza reguladora de prestaciones económicas que incluiría, por una parte, la prolongación de su vigencia y, por otra parte, la actualización de las cifras al año 2019.

Por unanimidad, se acepta incluir esta propuesta en el orden del día.

2. INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL AUTOEMPLEO Y AL DESEMPLEO.

Desde el grupo municipal EHBILDU se propone la inclusión en el orden del día la convocatoria de ayudas al desempleo y al autoempleo.

Por 4 votos a favor (EHBILDU) y 6 en contra (4 UIO y 2 UPN) se rechaza la inclusión en el orden del día.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR LLEVADA A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde subraya una errata (en lugar de calendario "2019", se había escrito "2018") y pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer.

Desde EHBILDU manifiestan no estar de acuerdo con la redacción del acta en lo que se refiere al punto sexto, por lo que se establece que se redactará de nuevo, haciendo un repaso de las grabaciones. La aprobación del acta queda condicionada a la corrección de los aspectos señalados por EHBILDU.

4- AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LAS OBRAS EN LAS PISCINAS.

EHBILDU presenta una enmienda en los siguientes términos:

"El informe de la secretaría del Ayuntamiento determina que procede la concesión de la prórroga del contrato de las obras una vez se constate que las obras que las causas alegadas no son imputables al mismo, mediante la emisión del pertinente informe de los servicios técnicos municipales que adveren esa circunstancia.

El informe de la dirección facultativa determina que existen 15 días hábiles de retraso por causas ajenas al contratista desglosadas en:

1. Nuevas partidas de obras. 8 días hábiles
2. Peticiones de la propiedad.
 - a. Impermeabilización del vaso. 1 día hábil.
 - b. Ejecución de nuevas duchas. 2 días hábiles.
3. Condiciones meteorológicas adversas. 4 días hábiles.

Compartimos las tres primeras justificaciones, pero no la de condiciones meteorológicas adversas por no haberse justificado suficientemente los motivos de seguridad aducidos.

Según el BON nº 240 del 18 de diciembre de 2017 donde se declaran los días inhábiles para 2018, a efectos de cómputo de plazos. En concreto, se determina que, serán todos los sábados y domingos, así como, entre otros el 3, 6, 8 y 25 de diciembre. (adjunta la

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

imagen de un calendario).

Por lo que entendemos que siendo 11 días hábiles los que tendrían suficiente justificación, por lo que señalamos el día de finalización del plazo el 21 diciembre.

Por lo que proponemos al Pleno de Orkoien que acuerde:

1. Aprobar la ampliación del plazo del contrato firmado con Construcciones Noveleta SLU del contrato de obra para la "Reforma del Edificio de Piscinas Cubiertas Municipales de Orkoien" por lo que el nuevo plazo de finalización de las obras queda fijado en el 21 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las penalidades e indemnizaciones por daños y perjuicios que el retraso de la terminación de las obras pueda corresponder al Ayuntamiento.

EHBildu Orkoien. UDAL TALDEA

Orkoien, a 17 de enero de 2019".

Se vota la enmienda obteniendo 3 votos a favor (3 EHBILDU), 6 votos en contra (4 UIO y 2 UPN) y una abstención (PSN).

Se procede a la lectura del dictamen de comisión:

"Vista la solicitud y los informes presentados por la Dirección Facultativa la Obra para la "Reforma del Edificio de Piscinas Cubiertas Municipales de Orkoien", esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.– Aprobar la ampliación del plazo del contrato firmado con CONSTRUCCIONES NOVELETA SLU del contrato de obra para la "Reforma del Edificio de Piscinas Cubiertas Municipales de Orkoien", por lo que el nuevo plazo de finalización de las obras queda fijado en el 12 de enero de 2019, sin perjuicio de las penalidades e indemnizaciones por daños y perjuicios que el retraso de la terminación de las obras puedan corresponder al Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio."

Desde PSN se pide que se tenga en cuenta esta ampliación para que, si procede, se abra expediente sancionador.

El alcalde propone hacer una modificación del dictamen para corregir el "12 de enero", por la fecha correcta. Desde EHBILDU se cuenta hasta el 31 de diciembre, fecha que, tras la intervención de los servicios técnicos del Ayuntamiento, se confirma como la válida y la que debería constar en el dictamen.

EHBILDU vuelve a manifestar que no considera justificado la razón de la ampliación del plazo por los días que se justifican por las condiciones meteorológicas adversas.

Se procede a la votación del dictamen que se aprueba, una vez corregida la fecha a 31 de diciembre, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 en contra (EHBILDU).

5- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA DE LA CARRETERA ECHAURI.

"Vista la solicitud y los informes presentados por la Dirección Facultativa la Obra para la "Reforma del Edificio de Piscinas Cubiertas Municipales de Orkoien", esta

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.–Aprobar la ampliación del plazo del contrato firmado con COBOSA SLU del contrato de obra para la "Obras en la Carretera Echauri", por lo que el nuevo plazo de finalización de las obras queda fijado en el 1 de marzo de 2019, sin perjuicio de las penalidades e indemnizaciones por daños y perjuicios que el retraso de la terminación de las obras puedan corresponder al Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio."

Se manifiesta por parte de los grupos que en la documentación no se encuentra el informe justificativo de la Dirección Facultativa, solicitado en Comisión. Se aporta en copia a cada uno de los concejales en ese momento.

Desde EHBILDU se manifiesta que el informe de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es fulminante con el proyecto y que no se pueden aceptar los motivos de ampliación que presenta la Dirección Facultativa, por ser ellos quienes han elaborado el proyecto. Recalcan que, según el informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el proyecto no se adapta a la normativa y que, por tanto, el Ayuntamiento no puede hacerse cargo ni ser responsable del retraso de la obra.

El Sr. alcalde explica que el retraso no se debe al proyecto, sino a la ejecución de las condiciones que establece la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por otra parte, desde EHBILDU se manifiesta que no es la primera vez que se ha incorporado documentación del Pleno con posterioridad a la convocatoria y que, por tanto, no se ha podido tomar una decisión adecuada.

El alcalde manifiesta que los expedientes completos están disponibles en secretaría y que la razón de que haya documentación que se aportó más tarde de la convocatoria reside en que son informes recibidos con posterioridad a la misma.

Al considerar que la documentación estaba incompleta en el momento de la convocatoria, por recomendación de la secretaría, y por un criterio de prudencia y transparencia, se deja este punto del orden del día sin tratar y se traslada al pleno de febrero.

6 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2019

"Visto el informe de modificación de crédito presentado por la Intervención del Ayuntamiento de Orkoien, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en los siguientes términos:

Crédito extraordinario para la adjudicación de las obras de ampliación de pavimentación en la zona de la glorieta dentro de las obras de la urbanización de la travesía NA-700 en Orkoien – 3ª fase, y para la renovación de una parte del colector de pluviales existente a requerimiento de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Según la valoración de las propuestas presentadas por la empresa Arquitrabe, encargada del proyecto y de la dirección de la obra, el coste de la obra de ampliación de la urbanización en el sector de la glorieta es de 36.487, 66 €, (ejecución de obra, proyecto y dirección) y el incremento de coste entre las redes de saneamiento iniciales de 630 mm y las requeridas por la MCP de 800 mm y 1.000 mm es de 85.433,91 € (ejecución de obra, proyecto y dirección).

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

La modificación presupuestaria propuesta, crédito extraordinario, se financiará con remanente de tesorería por recursos afectados por importe de 121.921,57 €

B. Crédito extraordinario

1532 6190002. Pavimentación ctra Echauri Fase 3 121.921,57 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería por Recursos Afectados 121.921,57 €

El artículo 36 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral de Haciendas Locales establece que los *créditos extraordinarios* y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con cargo al remanente líquido de tesorería o con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto corriente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orkoien, durante 15 días desde la publicación del anuncio.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio."

El alcalde propone que hasta que no se aclare la responsabilidad por el asunto del diseño del proyecto y la ejecución de las medidas impuestas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, no se ejecute el pago a la dirección de obra.

Desde EHBILDU, se pide que se aclare en el dictamen "para adecuar el proyecto a la normativa aplicable", modificación que manifiestan no tienen claro que tenga que encargarse el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento no puede hacerse responsable de la revisión de todos y cada uno de los puntos de los proyectos.

En relación con la glorieta, manifiesta que no sabe cómo no se previó con anterioridad la ampliación de la urbanización y que a ellos se les propone en comisión un proyecto completo sin que puedan proponer o modificar nada del proyecto. Tampoco se muestra de acuerdo con que una zona ajardinada se cubra con hormigón, estableciendo que podría haber habido otras alternativas. También espera que los árboles que se corten sean sustituidos en otras zonas del municipio.

El alcalde manifiesta que la partida de la tubería, incluso habiéndose previsto en el proyecto, habría costado lo mismo. Con relación a la zona verde o a la dotación de servicios en esa zona, el alcalde dispone que el acceso a esa zona resulta peligroso debido a la carretera. Sobre los árboles, dice que se mantendrán aquellos árboles que estén en mejor estado.

7- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL CONVENIO PARA LA ESCUELA DE MÚSICA.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Breixo Pequeño Ferverza, contra el acuerdo que nombra a Miguel Angel Ruiz Langarica y a Jesus María Unzue Ozcoidi representantes de la comisión de seguimiento para la escuela de música, esta Comisión

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la resolución del recurso de reposición.

SEGUNDO.- Dar audiencia a los interesados.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio.

Desde el PSN, se manifiesta que se hace una interpretación un tanto restrictiva de la ordenanza en la resolución del dictamen propuesto por el Ayuntamiento y que deberían evitarse juicios de valor en la resolución. Además, señala que no se puede dar ni un paso atrás en los derechos de las mujeres.

Desde UPN, se manifiestan en contra de que haya una persecución contra una sola persona y que incluso desde el grupo que presenta el recurso se hizo propuesta de un representante hombre, antes que de una mujer para la Comisión de control de la escuela de música.

Desde EHBILDU, ratifican los argumentos de la concejala de PSN, y además, manifiesta que la ordenanza es de obligado cumplimiento. Se señala que existe un error en la resolución ya que son 4 concejalas y no 3. Además, no se aceptan las razones que se recogidas en la resolución del recurso como respuesta al escrito de recurso.

Se procede a la votación de la desestimación del recurso de reposición interpuesto por EHBILDU, obteniendo 6 votos a favor (4 UIO y 2 UPN) y 4 en contra (3 EHBILDU y 1 PSN).

El concejal Jesus María Unzue pone su nombramiento a disposición del Pleno, proponiendo a Erika Pérez Soria dejando para el próximo pleno, el nombramiento.

8- ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS SOCIALES DE ORKOIEN DE 2015.

Se pasa a votar por puntos:

1. Actualización de las cifras. Se llevará al Pleno de febrero, una vez estudiadas las cifras que recoge la ordenanza con mayor detalle.

Desde EHBILDU se vuelve a recalcar la urgencia de la actualización de la ordenanza por el bien de las vecinas y vecinos más necesitados de Orkoien.

Se desestima la actualización por 4 votos a favor (3 EHBILDU y 1 PSN) y 6 en contra (4 UIO y 2 UPN).

2. Ampliación de la vigencia de la ordenanza. Se acuerda por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

PARTE DE CONTROL. –

9- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 21 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019, números 728/2018 a la 10/2019.

10- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

- a) Agradece al personal municipal, concejales y concejalas y a todo el voluntariado de Orkoien por el trabajo realizado para la celebración de los actos navideños.
- b) Se convoca la comisión de fiestas el día 23 de enero, miércoles, a las de cinco de la tarde.
- c) Recordar a todos los vecinos que hay un taller participativo sobre la Agenda local 21, en el Centro Cívico el próximo día 30 de enero, a las seis de la tarde.
- d) En relación con el acuerdo del Ayuntamiento con MAPSA para la incorporación de vecinos de Orkoien a su empresa, han recibido 89 currículos, han realizado 27 entrevistas y se han hecho 5 incorporaciones. Desde el PSN se pregunta qué tipo de incorporaciones han sido y el alcalde contesta que por la información que tiene, son temporales a través de un intermediario.
- e) El departamento de obras públicas ha enviado un borrador del convenio de las obras de la pasarela entre el Ayuntamiento de Orkoien, el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra. Se da de plazo hasta el miércoles siguiente para que los grupos municipales puedan lanzar sus propuestas.

11- MOCIONES.

El grupo municipal de EHBILDU presenta, la siguiente moción:

Se solicita el posicionamiento del Ayuntamiento frente a los ataques contra un cartel por la igualdad y manifiesta que el Ayuntamiento debe posicionarse.

Desde PSN se propone hacer una declaración institucional.

Por unanimidad se acepta la urgencia y se acuerda realizar una declaración institucional en los siguientes términos:

“El pasado mes de noviembre, en vísperas del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fue atacada una de las placas colocadas en las entradas del pueblo y que muestran el rechazo del pueblo de Orkoien, hacia las violencias machistas e informa de que somos un pueblo libre de LGTBIfobia sin que todavía este Ayuntamiento haya dicho nada.

También se han producido ataques contra tres placas y el robo de otra situadas en Oltza, en Ansoáin prendieron fuego al monumento contra la violencia sexual y afectiva, es ya la tercera vez que han aparecido pintadas con frases “LGTBIfóbicas” y dibujos de penes en el mural con la bandera LGTBI+ que se puso por acuerdo del Pleno municipal de Barañain.



Estos ataques deben contar con nuestra repulsa. No son hechos aislados, forman parte de una estrategia que en los últimos meses se ha visto incrementada con declaraciones contra las políticas activas en defensa de la igualdad y contra violencias machistas.

Quienes ponen en duda la realidad a la que nos enfrentamos las mujeres día a día o mercadean con los derechos conquistados con tanto esfuerzo en los últimos años, están alentando y justificando estas actuaciones.

Que lo tengan claro, desde Orkoien, desde el feminismo, no vamos a permitir que se dé ni un paso atrás.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien acuerda:

1. Manifestar nuestra postura en defensa de las políticas de Igualdad y de lucha contra las violencias machistas, que están siendo peligrosamente cuestionadas por parte de las derechas.
2. Mostrar nuestra repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, nuestro compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Comprometernos a seguir trabajando en favor de la igualdad y de la seguridad de las mujeres.
4. Rechazar cualquier tipo de acuerdo político implícito o explícito que suponga poner en cuestión los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres".

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Breixo (EHBildu) presenta los siguientes:

- a) Pide la información sobre los árboles solicitada en el pleno anterior. El alcalde indica que solicitó dicha información al servicio de jardinería y que en cuanto disponga de la información se la pasará al Pleno.
- b) En relación con el Plan de Igualdad adoptado en el año 2018, se pregunta: si se han hecho las siguientes actuaciones y si no es así, porqué:

AI 1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

- Línea Estratégica 1, sobre estructuras municipales para la igualdad de género: Programa 1. Creación del área de igualdad.
 - i. Que recursos personales y presupuestarios se han destinado a dicha área.
 - ii. Constitución del Comité Técnico de Igualdad del Ayuntamiento.
 - iii. Constitución del Comité Político de Igualdad del Ayuntamiento.
 - iv. Designar una persona funcionara como responsable de Igualdad en su área.
- Línea Estratégica 2, sobre la capacitación técnica y política para la incorporación de la estrategia del *mainstreaming* de género en la Entidad Local. Programa 2. Formación especializada.
 - i. Elaboración del Plan e implementación de formación, dirigido al personal político.
 - ii. Elaboración del Plan e implementación de formación dirigido al personal técnico municipal.
- Línea Estratégica 3, sobre los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Programa 5: Incorporación del enfoque de género en la gestión de personal.



- i. Elaboración y difusión de un informe anual que recoja la distribución por sexo en la plantilla municipal, analizando los tipos de contrato, jornadas, distribución mujeres y hombres por niveles, salarios, etc.
- ii. Incorporar en los temarios de los procesos selectivos de acceso y/o promoción de personal en la entidad local, contenidos de igualdad de género.

Programa 6: gestión de la información y política de comunicación.

- i. Elaboración de normativa, procedimientos y herramientas para la incorporación de un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la entidad local.
 - ii. Adecuación de impresos, plantillas y otros documentos administrativos que se dirigen a la ciudadanía al uso no sexista del lenguaje.
 - iii. Incorporación del enfoque de género en la web municipal y, en la revista municipal, creando un espacio específico dedicado a informar sobre los contenidos y actuaciones del área de igualdad.
- Línea Estratégica 4, sobre igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio. Programa 4: Participación igualitaria de mujeres y hombres en los recursos y servicios del municipio.
 - i. Impulsar y canalizar la participación de las mujeres y sus organizaciones en el diseño de la estrategia de desarrollo del municipio, así como, en planes y proyectos que afecten a la igualdad entre mujeres y hombres.
 - ii. Fomentar el empleo de calidad de las mujeres en el territorio, como una de las vías para fijar la población en entornos rurales.
 - iii. Analizar y gestionar la adaptación de los servicios del territorio (transporte, salud, formación, empleo, subvenciones y ayudas...) a las diferentes necesidades y realidades de mujeres y hombres.

AI3. CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

- Línea Estratégica 1, sobre bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y de hombres. Programa 2: Plan de trabajo.
 - i. Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la igualdad de género y la Ética del Cuidado como valor social y la conciliación corresponsable.
 - ii. Acciones de formación en materia de igualdad de género a través de las cuales se valoren los trabajos de cuidado y corresponsabilidad.
 - iii. Acciones de formación, en colaboración con otros agentes sociales implicados, dirigidas a personas cuidadoras, en función del perfil y necesidades que presenten.
- Línea Estratégica 2, sobre nuevos modelos de gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la entidad local. Programa 1: la gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal.
 - i. Incorporación de servicios de conciliación en todas las actividades organizadas y/o desarrolladas por el ayuntamiento.
 - ii. Impulso y consolidación de las colonias urbanas y/o campamentos (verano, Navidad, semana Santa, etc.).

AI4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

- Línea Estratégica 1, la ciudadanía plena de las mujeres a través de su empoderamiento. Programa 1: empoderamiento personal de las mujeres.
 - i. Realizar talleres y cursos específicos de empoderamiento atendiendo a las necesidades de mujeres jóvenes, adultas, migrantes, entre otras.
 - ii. Generar información que permita a las mujeres del municipio tomar conciencia de cómo les afectan las desigualdades y discriminaciones de género.
 - iii. Estimular el autocuidado en las mujeres, atendiendo a su edad, necesidades e intereses.Programa 2: Empoderamiento colectivo y de género de las mujeres.
 - i. Generar procesos de reflexión donde se promuevan nuevas vías para el empoderamiento colectivo y social de las mujeres.
 - ii. Empoderamiento en diferentes ámbitos como en el de la actividad económica y el empleo, movilidad, nuevas tecnologías, cultura y deporte, etc.Programa 3: Empoderamiento y participación social y política de las mujeres:
 - i. Generar procesos de análisis entre las asociaciones de ámbito local con el fin de realizar programaciones, formaciones, dinámicas y/u objetivos que incorporen la perspectiva de género.
 - ii. Revitalización del movimiento asociativo feminista y/o mujeres de Orkoien.
 - iii. Impulso de la participación de mujeres en asociaciones y organizaciones políticas, sindicales, empresariales, culturales y sociales del territorio, especialmente donde existe más brecha de género y, en sus órganos de representación y puestos de decisión.
- Línea Estratégica 2, el valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los calores sociales patriarcales. Programa 1: estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo.
 - i. Implementar un programa de coeducación en todos los centros, recursos y servicios educativos de Orkoien.
 - ii. Realizar campañas de sensibilización entorno a fechas o eventos de especial relevancia para eliminación de roles y estereotipos sexistas (8 de marzo, 28 de mayo, 28 de junio, 25 de noviembre).
 - iii. Creación y mantenimiento de la Escuela de Madres y Padres de Orkoien.

El alcalde pide las preguntas planteadas por escrito con el fin de solicitar los informes pertinentes. Además, señala que la contratación de una técnica de igualdad, actualmente en proceso, es clave para el desarrollo del Plan de Igualdad.

Desde EHBILDU se alegran de que todos estén de acuerdo con lo importante que es la contratación de una técnica de igualdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 11:30 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.